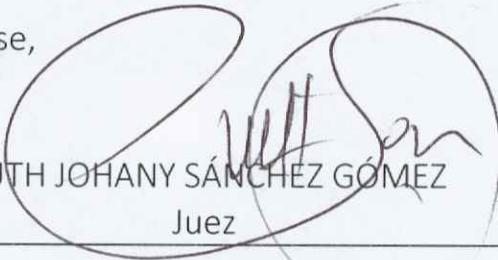


RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO  
Acuerdo PCSJA20-11483 DEL 30 DE ENERO DE 2020  
Bogotá, D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001 31 03 041 2014 – 00115

Atendiendo a la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona sur, se levanta la medida cautelar de inscripción de la demanda, decretada en auto del 21 de mayo de 2014 (fl.56), toda vez que esta es una consecuencia de haberse proferido sentencia favorable a la pretensión reivindicatoria. Ofíciense en tal sentido.

Notifíquese y Cúmplase,



RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ  
Juez

R.

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARIA

Bogotá D.C., marzo 16 de 2020

Notificado el auto anterior por anotación en estado No. 015 de la fecha.



EDGAR R. RODRIGUEZ ARANGO  
Secretario